



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 31569/80.-

BUENOS AIRES, 27 MAR 1981

VISTO las presentes actuaciones por las que las autoridades del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "Nuestra Madre de la Merced" (CH-33) de La Carlota (Provincia de Córdoba), solicitan autorización para incluir la asignatura Teología, como materia de promoción en Tercero y Cuarto años -1º y 2º Nivel Superior, respectivamente- del Magisterio (Plan Resolución Ministerial N° 287/73), y

CONSIDERANDO;

Que el acuerdo suscripto entre el Gobierno Argentino y la Santa Sede, aprobado por Ley N° 17.032, determina en su Artículo 1º que el Estado Argentino reconoce y garantiza a la Iglesia Católica Apostólica Romana, el libre y pleno ejercicio de su poder espiritual, el libre y público ejercicio de su culto, así como de su jurisdicción en el ámbito de su competencia, para la realización de sus fines específicos.

Que el dictado de la asignatura Teología permite un mejor logro de los objetivos institucionales del establecimiento peticionante.

Que no existe impedimento legal para que se incluya como materia de promoción.

Que la supervisión de su dictado está a cargo del Obispado de Río Cuarto.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la

//.



Ministerio de Cultura y Educación

II.

Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º.- Autorizar al Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "NUESTRA MADRE DE LA MERCED" (CH-35) sito en 9 de Julio 271 de La Carlota (Provincia de Córdoba), a incluir la asignatura Teología, como materia de promoción con DOS (2) horas semanales de clase en Tercero y Cuarto años -1º y 2º Nivel Superior, respectivamente- del Magisterio (Plan Resolución Ministerial N° 287/73), a partir del término lectivo de 1981.

2º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada a sus efectos.-

S.E.E.

AMM.

[Handwritten signature]

JUAN PABLO SANTANA ALMEDO
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

[Handwritten signature]